

RATIFICACION CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

DECRETO No. 1283, Aprobado el 12 de Julio de 1983

Publicado en La Gaceta No. 165 del 20 de Julio de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que los Gobiernos de la República de Nicaragua y de la República Socialista de Viet-Nam por medio de sus Ministros de Relaciones Exteriores, suscribieron en la ciudad de Hanoi el 14 de mayo de 1983, un Convenio sobre Exención de Visas para los ciudadanos de los dos países portadores de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio, lo que redundará en beneficio de nuestro país particularmente en su etapa de desarrollo.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el Convenio entre la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam sobre Exención de Visas para los ciudadanos de los dos países, suscrito en Hanoi el 14 de mayo de 1983, por sus Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**